

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Permanente Laboral 10/43/23, del Departamento Química Inorgánica, Área Química Inorgánica, publicada en la Resolución 5 de diciembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Mª Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	x0NmlJUkzg0QHNofxUEWhg==	Fecha	17/01/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x0Nm1JUkzg0QHNofxUEWhg%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro de verificación: 8aysoJ+oo00VAEPAGZ/Xmy4ywTIM/tQo. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA				FECHA	18/01/2024
ID FIRMA	afirma us es	8avso.l+oo0OVAEPAGZ/Xmv4vwTIM/tOo	PÁGINA	1/4		





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO				
PROFESOR PERMANENTE LABORAL Química Inorgánica					
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO				
Química Inorgánica	Química Inorgánica				
PERFIL DE LA PLAZA					
Perfil docente: Asignaturas del área de co	nocimiento adscritas al Departamento.				
Perfil investigador: Diseño de catalizadore	Perfil investigador: Diseño de catalizadores heterogéneos para conversión de CO2 y biomasa.				
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.J.A.	Nº DE LA PLAZA			
05/12/2023	13/12/2023	10/43/23			

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se específica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- · Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 22 de diciembre de 2023

Presidente/a, Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Antonio Odriozola Gordon Fdo.: Luis Francisco Bobadilla Baladrón

Vocal primero/a, Vocal segundo/a, Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco Javier Montilla Fdo.: María Dolores Alcalá Fdo.: Patricia Lara Muñoz Ramos González

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	AzSk6mfDkzjyFO3XmcjPEA==	AzSk6mfDkzjyF03XmcjPEA== Fecha 22/12/2023		
Firmado Por	LUIS BOBADILLA BALADRON			
	ATRICIA LARA MUÑOZ			
	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ			
	RANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS] [
	IOSE ANTONIO ODRIOZOLA GORDON			1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/AzSk6mfDkzjyFO3XmcjPEA%3D%3D Página 1/3			



Código Seguro de verificación: 8aysoJ+oo0OVAEPAGZ/Xmy4ywTIM/tQo. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		UNIVERSIDAD DE SEVILLA FECHA		18/01/2024
ID EIDMA	ofirmo us os	Savea LeagOO\/AEDAGZ/Ymy/\vwTIM/tOo	PÁGINA	2/4	



8aysoJ+oo0OVAEPAGZ/Xmy4ywTIM/tQo



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Historial académico

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Títulos académicos obtenidos.
- Premios, becas de carácter competitivo, considerando las instituciones que las conceden y, en su caso, la duración, y otras distinciones de carácter académico.
- Cursos de formación recibidos, directamente relacionados con el historial académico del candidato.
- Otros méritos académicos relevantes no contemplados anteriormente.

• Historial y experiencia docente

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Docencia Curricular Universitaria.
- Cursos de especialización impartidos, directamente relacionados con el historial docente del candidato.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Publicaciones y materiales de soporte a la docencia.
- Otros méritos docentes no contemplados anteriormente.

Historial y experiencia investigadora

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Publicaciones científicas en función de la relevancia, índice de impacto y grado de participación del candidato.
- Libros y capítulos de libros científicos, excluyendo las publicaciones de congresos.
- Participación en congresos nacionales e internacionales.
- Estancias en centros de investigación.
- Becas y contratos de investigación.
- Dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos.
- Dirección de: Tesis Doctorales. Tesinas de Licenciaturas, DEA, o equivalentes y Proyectos de Fin de Carrera.
- Patentes y modelos de utilidad.
- Premios obtenidos en reconocimiento de la labor científica desarrollada.
- Otros méritos investigadores no contemplados anteriormente.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - La transferencia de tecnología a organismos públicos y/o privados.
 - Patentes derivadas de la investigación realizada y su explotación.
 - Participación en contratos de investigación, desarrollo e innovación con organismos públicos y privados.
 - Publicaciones de difusión (libros, capítulos de libros o artículos), actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisuales, difusión profesional.
 - Otros méritos no contemplados anteriormente.
- Historial y experiencia en gestión universitaria

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Ejercicio de cargos académicos
- Participación en órganos colegiados universitarios.
- Participación en comisiones académicas en el ámbito universitario

• Capacidad para la exposición y el debate

Se valorará la capacidad de los candidatos para la exposición y el debate, la presentación durante el ejercicio y la defensa del mismo durante el desarrollo de la prueba.

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	AzSk6mfDkzjyFO3XmcjPEA==	AzSk6mfDkzjyFO3XmcjPEA== Fecha 22/1			
Firmado Por	IS BOBADILLA BALADRON				
	ATRICIA LARA MUÑOZ				
	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ				
	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS				
	OSE ANTONIO ODRIOZOLA GORDON				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/AzSk6mfDkzjvFO3XmcjPEA*3D*3D Pádina 2/3				



Código Seguro de verificación: 8aysoJ+oo0OVAEPAGZ/Xmy4ywTIM/tQo. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		UNIVERSIDAD DE SEVILLA FECHA		18/01/2024
ID EIDMA	ofirmo us os	8avea LegaCOVAEDACZ/YmydywTIM/tOg	PÁCINA	2/4	





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
 Se valorarán la adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, en función de los contenidos, su coherencia, la adecuación temporal de los contenidos y su adaptación a las características y descriptores de las materias troncales clasificadas dentro del Área de Química Inorgánica.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
 Se valorarán los planteamientos docentes e investigadores del proyecto de los candidatos. Se valorará el/los programa/programas presentados en el Área de Química Inorgánica y el contenido científico del proyecto investigador.
- Otros méritos
 Se valorarán todos los méritos no contemplados anteriormente y que sean considerados de relevancia por parte de la comisión.

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	AzSk6mfDkzjyFO3XmcjPEA== Fecha 22/12/20			
Firmado Por	LUIS BOBADILLA BALADRON			
	TRICIA LARA MUÑOZ			
	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ		
	ANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS			
	OSE ANTONIO ODRIOZOLA GORDON			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/AzSk6mfDkzjyFO3XmcjPEA%3D%3D Página 3/3			



Código Seguro de verificación: 8aysoJ+oo00VAEPAGZ/Xmy4ywTIM/tQo. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		UNIVERSIDAD DE SEVILLA		UNIVERSIDAD DE SEVILLA FECHA		18/01/2024
ID EIDMA	ofirmo uo oo	9avea LeacOO\/AEDACZ/Ymv/vw/TIM/tOo	DÁCINA	4/4		

